



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia Quindío, doce (12) diciembre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	Verbal – Responsabilidad Civil Contractual
DEMANDANTE:	Zonata Construcciones S.A.S. NIT 900.933.603-1
DEMANDADO:	IDPP S.A.S. NIT 900.578.735-00
RADICADO:	630013103002-2023-00209-00
ASUNTO:	Concede término presentación póliza

En atención al memorial obrante en el documento 016 del expediente digital, se concede un término de cinco (05) días contados después de la ejecutoria del presente auto, para que la parte demandante presente la caución ordenada mediante auto del 07 de noviembre del presente año anexando el correspondiente recibo de pago.

NOTIFÍQUESE

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS

Juez

Mmez

Firmado Por:

Hilian Edilson Ovalle Celis

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4968ef8841957465345bc9520a02411265d6009efb5836764e90e8898bd00e66**

Documento generado en 12/12/2023 10:21:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>